

LOS GOBIERNOS DE ARIAS NAVARRO Y LA IGLESIA (1974-1975)

PABLO MARTÍN DE SANTA OLALLA SALUDES ¹

Fecha de recepción: abril de 2013

Fecha de aceptación y versión definitiva: septiembre de 2013

RESUMEN: Las relaciones entre los Gobiernos de Arias Navarro y la Iglesia son un fenómeno histórico poco conocido a pesar de que, como se pone de manifiesto en este artículo, fueron lo suficientemente intensas como para prácticamente alumbrar un nuevo acuerdo Iglesia-Estado. En ello pudieron haber sido decisivos los numerosos años de tensión Iglesia-Estado desde que finalizara el Concilio Vaticano II. Sin embargo, la renovación o actualización del Concordato de 1953, y por tanto de la unión Iglesia-Estado, no fueron finalmente posibles debido a la decisiva intervención del Cardenal Tarancón y de sus principales colaboradores dentro de la Conferencia Episcopal española. A partir de ahí se abriría una nueva etapa que culminaría en una definitiva separación Iglesia-Estado.

PALABRAS CLAVE: Gobierno español, Iglesia Católica, Concilio Vaticano II, Concordato, Jerarquía española.

The Governments of Arias Navarro and the Catholic Church (1974-1975)

ABSTRACT: The relations between the Governments of Arias Navarro and the Church are a slightly well-known historical phenomenon although, since it is made clear in this article, they were it sufficiently intense like practically to light a new agreement the Church-State. In it the Church-State could have been decisive the numerous years of tension since was finishing Council Vatican II. Nevertheless, the renewal or update of the Concordat of 1953, and therefore of the union the Church-State, they were not finally possible due to the decisive intervention of the Cardinal Tarancón and of his principal collaborators inside the Episcopal Spanish Conference. From there would be opened a new stage that would culminate in a definitive separation the Church-State.

KEY WORDS: Spanish Government, Catholic Church, Council Vatican II, Concordat, Spanish hierarchy.

¹ Doctor en Historia Contemporánea. Universidad Autónoma de Madrid. E-mail: martinsos1@hotmail.com

A pesar del escaso tiempo transcurrido entre el nombramiento de Carlos Arias Navarro como Presidente del Gobierno (diciembre de 1974) y la muerte del General Franco (noviembre de 1975), estos casi dos años² fueron lo suficientemente relevantes desde el punto de vista de las relaciones Iglesia-Estado como para dedicar una investigación de carácter monográfico. En ese sentido, esta breve aportación se centra en una cuestión fundamental: las negociaciones entre el ministerio de Asuntos Exteriores y la Santa Sede, negociaciones que se desarrollaron, fundamentalmente, a través de cuatro «cumbres» (dos en Madrid y dos en Roma) y cuyo resultado fue la confirmación definitiva de que, mientras Franco viviera, el Concordato de 1953 no sería ni renovado, ni actualizado.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Cuando Pedro Cortina llegó al ministerio de Asuntos Exteriores, las relaciones entre la Iglesia y el Estado se encontraban posiblemente en su peor momento de las últimas décadas. Desde que el Concilio Vaticano II finalizara (7 de diciembre de 1965), la Iglesia se encontraba ante una importante tesitura. Por un lado, el Concordato de 1953 le obligaba a mantener una colaboración estrecha con el poder temporal, a cambio de obtener importantes privilegios, como el Fuero eclesiástico, la inviolabilidad de los lugares sagrados, el control de la enseñanza o una notable inyección de dinero. Por otro lado, documentos conciliares como *Dignitatis humanae* y la *Gaudium et spes* le impulsaban a poner en tela de juicio la confesionalidad católica del Estado español y a propugnar una separación con respecto al poder político.

En ese sentido, la llegada a España de un nuevo Nuncio en el verano de 1967, Luigi Dadaglio, había sido de una enorme trascendencia para cambiar la orientación ideológica del episcopado español, que había pasado de abiertamente conservador a netamente aperturista. Además, en abril de 1968 Pablo VI había decidido dar el primer paso de pedir a Franco que renunciara al privilegio de presentación de obispos, privilegio que el Jefe del Estado

² Sobre los que ya adelantamos diferentes monografías, como «El Ministro Pedro Cortina y la actualización del Concordato de 1953», en *Estudios Eclesiásticos*, 77, abril-junio de 2002, pp. 275-312; «La actualización del Concordato de 1953: la tercera cumbre entre el Gobierno de Franco y la Santa Sede (diciembre de 1974)», en *Estudios Eclesiásticos*, 304, enero-marzo de 2003, pp. 127-160; «La cuarta cumbre entre el Gobierno de Franco y la Santa Sede para la actualización del Concordato de 1953 (marzo de 1975)», en *Miscelánea Comillas*, 118, enero-junio de 2003, pp. 253-283, y «Las negociaciones para la actualización del Concordato de 1953: la primera cumbre entre el Gobierno de Franco y la Santa Sede (junio de 1974)», en *Spagna contemporanea*, 24, julio-diciembre de 2003, pp. 45-71.

español ostentaba desde junio de 1941. La respuesta, fiel al estilo del Caudillo, se había demorado más de un mes y había consistido en una propuesta de revisar dicho privilegio pero en el marco de una renuncia conjunta.

Lo cierto es que aquel intercambio de cartas puso en marcha el proceso de revisión del Concordato de 1953³, revisión que tuvo un primer episodio siendo Embajador español ante la Santa Sede el jurista y diplomático Antonio Garrigues, coautor, junto con Agostino Casaroli, del llamado *Anteproyecto Casaroli-Garrigues* o proyecto *ad referendum*⁴. El texto se había quedado en mero proyecto porque la Iglesia española, a través de la Conferencia Episcopal, lo había considerado inhábil para regular las relaciones Iglesia-Estado a comienzos del año 1971.

El asunto no había vuelto a ser retomado hasta finales de 1973, cuando Laureano López Rodó, Ministro de Asuntos Exteriores en el Gobierno de Luis Carrero Blanco, se reunió con Casaroli en una «mini-cumbre» en Madrid que fue lo suficientemente fructífera para relanzar la negociación concordataria. Pero todo quedó nuevamente paralizado cuando Luis Carrero Blanco fue brutalmente asesinado por la banda terrorista *ETA* el 20 de diciembre de 1973. Franco decidió entonces que el nuevo Presidente del Gobierno fuera quien hasta entonces había sido Ministro de la Gobernación, Carlos Arias Navarro, y éste conformó un nuevo gabinete donde la cartera de Asuntos Exteriores recaería en el hasta entonces Embajador en París, Pedro Cortina Mauri. Diplomático de carrera, Cortina había sido antes Catedrático de Derecho Internacional Público y Privado y Subsecretario de Asuntos Exteriores.

Debemos precisar que Cortina no pudo conformar un equipo plenamente suyo, porque, cuando llegó a Asuntos Exteriores, tenía encima de la mesa el nombramiento de José Luis de los Arcos como Director General de Política Exterior. Los Arcos, también diplomático de carrera, conocía bien el tema de las relaciones con la Iglesia, pues había sido previamente Director General de Asuntos Eclesiásticos. Por encima de él se situaría el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Juan José Rovira, a quien Cortina nombró el 25 de enero de 1974. Rovira, a su vez, ocupaba el cargo que hasta ese momento había ostentado Gabriel Fernández de Valderrama, quien, tras el fallecimiento del último titular de la embajada ante la Santa Sede, se convertiría en el nuevo inquilino de la histórica legación. Completaría el nuevo equipo el diplomático Miguel Ángel Ochoa Brun, nombrado Director General de Relaciones con la Santa Sede.

³ Tema del que fue objeto mi tesis doctoral, publicada bajo el título de *Pablo VI, la Conferencia Episcopal y el Concordato de 1953*. Madrid: Dilex, 2005.

⁴ Véase al respecto mi artículo titulado: «El *Anteproyecto Casaroli-Garrigues*: Historia de una polémica», en *Miscelánea Comillas*, 119, julio-diciembre de 2003, pp. 423-497.

2. UNAS RELACIONES IGLESIA-ESTADO COMPLEJAS Y DIFÍCILES

Lo primero que tuvo que abordar Cortina fue la posible paralización del procesamiento del Obispo de Segovia, Antonio Palenzuela, por unas declaraciones al *El Norte de Castilla* en las que denunciaba las pésimas condiciones en que se desenvolvía la vida de los sacerdotes presos en la llamada «cárcel concordataria» de Zamora. El Tribunal Supremo había decidido abrir diligencias contra el obispo de cara a un posible procesamiento, pero para ello había que obtener la autorización previa de la Santa Sede, según se estipulaba en el Concordato de 1953. Se trataba, por tanto, de un tema sumamente delicado, y así se lo hizo saber el entonces Embajador interino, José Luis Pardos, al Subsecretario de Asuntos Exteriores previo a Rovira. Según éste, el *caso Palenzuela* podría convertir al Obispo de Segovia en «(...) la bandera y el mártir en torno al cual se reúnan las fuerzas extra y contra el Régimen»⁵.

Así que Cortina decidió parar el procesamiento de Palenzuela (que nunca llegaría a ser juzgado)⁶ como gesto de buena voluntad hacia la Santa Sede. Al mismo tiempo, envió una delegación diplomática para que representara al Gobierno español en la ceremonia de canonización de Santa Teresa de Jesús Jornet. A pesar de ello, pronto se hizo evidente la falta de entendimiento entre varios de los miembros del equipo de Cortina y la jerarquía española, y para ello no hay más que remitirse tanto a los informes diplomáticos como a los testimonios de los protagonistas. Tarancón, por ejemplo, afirma de José Luis de los Arcos que era «(...) un diplomático de carrera, aunque no lo parecía, que entendía muy poco de las cosas de la Iglesia y que actuaba con mentalidad de administrativo»⁷. Esa animadversión de Tarancón hacia Los Arcos era correspondida, como pone de manifiesto lo que escribió el entonces Director General de Política Exterior en febrero de 1974:

«El Cardenal Tarancón, a través del equipo periodístico que redacta *Vida Nueva*, dirigido por el padre Martín Descalzo, controla ya las secciones religiosas de *Informaciones*, *ABC*, *Ya* e incluso de otros periódicos que podrían considerarse más vinculados con la política del Gobierno. Nada

⁵ *Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores* (en adelante *AMAE*) R19453 E2. Carta n.º 7 del Embajador a.i. cerca de la Santa Sede al Subsecretario de Asuntos Exteriores. Roma, 4 de enero de 1974.

⁶ Así lo puse de manifiesto en mi breve contribución titulada «El obispo que estuvo a punto de ser procesado. Antonio Palenzuela y la “cárcel concordataria” de Zamora», en *Hispania Sacra*, 123, enero-junio de 2009, pp. 353-370. También tracé una breve semblanza de Antonio Palenzuela en el artículo periodístico titulado «En recuerdo de Antonio Palenzuela», en *El Adelantado de Segovia*, 11 de enero de 2003.

⁷ V. ENRIQUE Y TARANCÓN, *Confesiones*. Madrid: PPC, 1996, p. 269. También, pp. 284, 586, 693 y 749.

tendría que decir el Gobierno sobre este tema si se tratase simplemente de exponer ideas relacionadas con el pluralismo religioso. Pero cuando precisamente estos sectores que pretenden controlar los grandes medios de comunicación se colocan en lucha abierta contra el Estado, no parece lógico que la Administración se avenga a facilitar sus fines»⁸.

Sin embargo, prácticamente nada más llegar Cortina a Asuntos Exteriores se produjo el primer incidente grave (por no decir el más grave) entre la Iglesia y el Estado: el llamado *caso Añoveros*. Un conflicto que puso las relaciones Iglesia-Estado al límite y cuyo origen se encontraba en la publicación en la diócesis de Bilbao de una homilía del titular de la diócesis, el navarro Antonio Añoveros, titulada «El cristianismo, mensaje de salvación de los pueblos»⁹.

En aquella homilía se afirmaba la existencia de un supuesto «problema vasco», según el cual, unos grupos de ciudadanos, aunque con matices distintos, denunciaban la opresión del pueblo vasco y exigían el reconocimiento práctico de sus derechos. En realidad, la homilía de Añoveros no es que abogara por la creación de un Estado vasco, pero cierto es que poseía una confusión lingüística bastante notable, con frases que podían resultar muy ofensivas para un Gobierno tan escorado a la derecha como el de Arias Navarro. En ese sentido, el tema de la lengua probablemente era el más polémico. Decía el texto:

«(...) en las actuales circunstancias, el pueblo vasco tropieza con serios obstáculos para poder disfrutar de este derecho. El uso de la lengua vasca, tanto en la enseñanza, en sus distintos niveles, como en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión), está sometido a notables restricciones. Las diversas manifestaciones culturales se hallan también sometidas a un discriminado control»¹⁰.

La reacción del Gobierno de Arias fue furibunda y llevó al confinamiento de Añoveros y de su Vicario de Pastoral, Ubieta, en sus respectivos domicilios (27 de febrero), llegando a sopesarse la posibilidad de expulsarles del país. El asunto se había agravado tras tener lugar el aterrizaje de un avión oficial en el aeropuerto de Sondica (Bilbao) con el fin de llevarse a Roma a Añoveros y Ubieta. La solución para el obispo llegó cuando Tarancón le ofreció ir a Madrid para recibir el amparo de la Conferencia Episcopal española, al tiempo que amenazaba al Gobierno con la posibilidad de que pudieran ser excomulgados los autores de la expulsión (es decir, Arias Navarro, y no Franco, como algunos creen).

⁸ AMAE R19730 E2. Nota «confidencial» del Director General de Política Exterior al Ministro de Asuntos Exteriores. Madrid, 12 de febrero de 1974.

⁹ La citada homilía se encuentra íntegramente publicada en V. ENRIQUE Y TARANCÓN, *op. cit.*, pp. 631-634.

¹⁰ *Ibid.*, p. 634.

Al final, se llegó a una solución de compromiso: Añoveros haría una declaración pública ante la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal que resarciera al Gobierno (incluida su profesión de *españolismo*), y el Gobierno, por tanto, tendría que aceptar a la Conferencia Episcopal española como interlocutor en las relaciones Iglesia-Estado, algo a lo que se había negado reiteradamente durante años. Añoveros nunca saldría de España ni sería removido de su diócesis, pero parece difícil discutir hoy en día que se trató de días de altísima tensión entre la Iglesia y el Estado.

Una vez calmadas las aguas, el Cardenal Tarancón decidió escribir al Presidente del Gobierno con el fin de «calmar» definitivamente «las aguas»:

«Es evidente que se impone un cambio bastante profundo en el estatuto jurídico que regulan las relaciones Iglesia-Estado. El concordato de 1953 (creo que a juicio de todos) está bastante desfasado.

(...) sería conveniente un diálogo abierto y sincero (quizá no al más alto nivel) en el que se pusieran sobre la mesa todas las quejas que existen y todos los puntos de vista más o menos disconformes sobre las incidencias mutuas de las dos comunidades a fin de que se desbrozase el camino y se superase el recelo que existe en no pocas ocasiones.

Después de esa primera etapa convendría tener las conversaciones al más alto nivel (los cuatro cardenales nos ofrecimos a V.E. con esta finalidad) para precisar ya el aspecto positivo e incluso para ponernos de acuerdo en la manera de proceder unos y otros en aquellas cuestiones en las que quizá no llegásemos a un acuerdo pleno»¹¹.

Y es que había muchos problemas que resolver, resultando particularmente urgente el problema de la dotación del culto y del clero. El Gobierno de Arias tenía encima de la mesa un informe de los sacerdotes de la diócesis de Segovia donde éstos daban cuenta de la penosa situación económica en que se encontraban. Según éste, los sacerdotes percibían un promedio mensual de 5.000 pesetas, más dos pagas anuales extraordinarias de 3.000 y 7.000 pesetas de complemento anual variable. Ello daba como resultado que un sacerdote costaba al Estado tan sólo unas 6.000 pesetas mensuales, descontando ciertas obligaciones mutuales. La miseria de estos sacerdotes se acrecentaba en el caso de aquellos (la mayoría) que, al no tener vivienda oficial, debían pagarla de su bolsillo, y más aún de aquellos que tenían que pagar personas que les atendieran. Además, la Mutual del Clero solo cobraba un porcentaje reducido de hospitales y medicinas, y los sacerdotes no poseían jubilación de ninguna clase, lo que les había llevado a manifestar de manera reiterada su deseo de participar en la Seguridad Social (lo que por cierto no tendría

¹¹ AMAE R19624 E1. Carta del Cardenal-Arzbispo de Madrid-Alcalá al Presidente del Gobierno español. Madrid, 18 de marzo de 1974. También, *Archivo Arias Navarro* (en adelante AAN), legajo 59/6 (18 de marzo de 1974), y V. ENRIQUE Y TARANCÓN, *op. cit.*, p. 691.

lugar hasta ya la Transición). La realidad era que los sacerdotes que supuestamente mantenía el Estado español, en la práctica, apenas cobraban el salario mínimo de un peón.

Ese problema perjudicaba al Estado casi tanto como a la Iglesia, ya que afectaba fundamentalmente al clero secular y, muy en particular, al secular rural, que era precisamente el más adicto al Régimen. José Luis de los Arcos, que conocía muy bien este problema por haber sido, como hemos dicho antes, en años anteriores Director General de Asuntos Eclesiásticos, escribió:

«Desde el punto de vista político, hay que señalar que existe una facción del clero cuya actitud de hostilidad al orden jurídico establecido pudiera hacer que la postura generosa del Estado pareciera paradójica. La realidad es que este grupo, es proporcionalmente poco importante frente al total de los clérigos seculares y no llega a un 8 por ciento.

El aumento de los haberes del clero causaría un efecto muy positivo en el gran número de sacerdotes humildes y buenos españoles que a veces se sienten desamparados, incluso de sus propios prelados, que prestan atención preferente a cierto tipo de actividades socio-pastorales, descuidando la labor parroquial tradicional»¹².

Ello no era obstáculo para que la diplomacia española considerara este problema dentro del tema global concordatario. Así, Pedro Cortina consideraba que el punto de partida de las negociaciones debía remontarse al intercambio de cartas que había tenido lugar en noviembre de 1973. En ese sentido, Cortina instó a Fernández de Valderrama a reanudar la negociación «sin demora» y con «la mayor rapidez posible», aunque, eso sí, dentro de «la prudencia y serenidad» que debían presidirla. Por otra parte, Cortina consideraba que los dos únicos interlocutores posibles en dicha negociación debían ser su ministerio y el Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia, sin perjuicio de las posibles consultas que se pudieran hacer a determinados «órganos de ámbito interno», como la denostada Conferencia Episcopal española¹³. Escribió el ministro:

«Te señalo que desde el 17 de noviembre ha transcurrido mucho tiempo y que si es cierto que el cambio de Gobierno por las razones inesperadas que todos lamentamos ha podido ser una causa justificativa, de entonces ahora no se ha producido ningún hecho nuevo que aconseje la dilación, pues ni siquiera el caso Añoveros sería una razón de aplazamiento, sino más bien de urgencia para la toma de contacto.

Te hago notar además que si sigue demorándose el viaje de Monseñor Casaroli, el Gobierno llegará a la conclusión (haciéndose eco de la opinión)

¹² *AMAE* R19624 E2. Nota del Director General de Política Exterior al Ministro de Asuntos Exteriores. Madrid, 1 de abril de 1974.

¹³ *AMAE* R19731 E3. Carta del Ministro de Asuntos Exteriores al Embajador español cerca de la Santa Sede. Madrid, 20 de abril de 1974.

que lo único que quiere la Santa Sede es ganar tiempo mediante evasivas. En cuyo caso aumentará la presión de quienes creen que la única forma de llegar a un arreglo en los asuntos pendientes es por vía unilateral. Si esto sucede, será de la exclusiva responsabilidad del Vaticano, pues sabes por las instrucciones recibidas que el Estado español está bien dispuesto a celebrar las conversaciones a la mayor brevedad posible.

Puedes hacer uso de estas ideas en la forma que estimes conveniente»¹⁴.

3. LA PRIMERA CUMBRE IGLESIA-ESTADO. MADRID, JUNIO DE 1974

De esta manera, la Santa Sede aceptó reunirse de nuevo en Madrid para comienzos de junio, aunque con condiciones: a Casaroli, como representante de la diplomacia vaticana, debía permitírsele que se pudiera reunir; durante su estancia en Madrid, con el Cardenal Tarancón, en calidad de Presidente de la Conferencia Episcopal española, así como el Nuncio Dadaglio debía estar presente en las conversaciones. Además, Roma exigió al Gobierno que tuviera «bien controlada» a la prensa para evitar excesiva «sensación», así como poner todos los medios para que no volvieran a producirse incidente como los de la «cárcel concordataria» de Zamora¹⁵ de noviembre del año anterior.

El 4 de junio de 1974 Casaroli aterrizaba en Madrid. Le acompañaba su ayudante, Angelo Acerbi. En el aeropuerto le esperaba el Nuncio, saliendo inmediatamente para el ministerio de Asuntos Exteriores, donde les esperaban Pedro Cortina, José Luis de los Arcos y Santiago Martínez Caro, Director del Gabinete Técnico de Asuntos Exteriores. El ambiente inicial no pudo ser más cordial, si bien marcando cada uno su propio terreno¹⁶. Ambos interlo-

¹⁴ AMAE R19731 E3. Carta del Ministro de Asuntos Exteriores al Embajador español cerca de la Santa Sede. Madrid, 30 de abril de 1974.

¹⁵ AMAE R19624 E1. Carta n.º 47 del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 30 de mayo de 1974. Incidentes que habían tenido lugar en la primera semana de noviembre de 1973, coincidiendo con la visita de Casaroli a Madrid, y que habían llevado a que se produjeran numerosos desperfectos en el interior de la prisión, incluidos objetos de culto.

¹⁶ Cortina a Casaroli sobre el Concordato: «Creo que el Concordato, en lugar de ser un cadáver, tiene plena vigencia. No responde a la situación actual y hay que cambiarlo, pero no es un cadáver. Este instrumento bilateral ha servido durante veinte años y vamos a ver todavía qué puede darnos. Hay que considerarlo como un *todo*. Vigencia, la tiene, pero también tendría plena virtualidad si en su aplicación hubiera total respeto a la norma. Pero no hay voluntad de acatarlo y cumplirlo. Por eso parece sobrepasado, porque, en vez de aplicarlo, cuando llega el momento se deja de lado».

cutores comenzaron sus respectivas intervenciones haciendo mención a los problemas que en ese momento afectaban a las relaciones Iglesia-Estado: para Cortina, el Fuero eclesiástico estaba llevando a la impunidad del clero «más sedicente». El ministro no pudo ser más contundente: la evolución de la Iglesia, a su juicio, había llevado a que sus miembros hicieran no solo Teología, sino también Política y Sociología.

Claro que había otras cuestiones en las que difícilmente Cortina podía convencer a Casaroli, como afirmar que España era un auténtico Estado de Derecho. O asegurar que la clase trabajadora no se encontraba indefensa en España, sino que había revisiones de convenios y cauces legales a través de los sindicatos. Sin embargo, Casaroli no quiso entrar a rebatir esas afirmaciones más que discutibles de Cortina porque sabía que había otros asuntos cuya resolución resultaba mucho más prioritaria: por ejemplo, el nombramiento de obispos o la libre constitución y demarcación de diócesis. Al respecto, Cortina dejó clara la posición de su Gobierno: ellos siempre intervenirían para impedir que pudieran gobernar diócesis obispos problemáticos para el Régimen, y tampoco permitirían la conformación de nacionalismos separatistas amparados por la Iglesia. Eso sí, podía plantearse la sustitución del antiguo sistema por la llamada prenotificación con derecho a veto. Casaroli se limitó a decir:

«El hecho de que le escuche sin contestar no quiere decir que acepte todo lo que diga. El hecho de interpretar si la actitud del Obispo es política depende de los primeros puntos. De acuerdo; hay que verlo a fondo y con mucha sinceridad»¹⁷.

Otros asuntos que trataron durante aquellos días fue el referido al apostolado seglar, muy en particular la actividad de dos organizaciones: la *Hermanidad Obrera de Acción Católica* (HOAC) y la *Juventud Obrera Cristiana*

Pero también Cortina le dijo a Casaroli cuando éste le mencionó a la Conferencia Episcopal española: «¡Cuidado! La Conferencia es un órgano interno de la Iglesia, pero su jurisdicción está muy discutida; sus acuerdos sabemos que no son vinculantes, y, aunque lo fueran, ello no implica que no tenga que haber un criterio supremo. Si no lo hay, nos situamos al margen del Concordato. El que la Iglesia esté más o menos centralizada es un problema suyo, pero el Estado no puede quedar afectado por ello». El Ministro de Asuntos Exteriores llegaría incluso a pasar a la ofensiva en el sentido de mostrar a un Gobierno claramente agraviado por lo que él consideraba deliberados abusos del Concordato: «(...) en el mundo eclesial se ha ido más lejos de lo legal. Se han adoptado posiciones lesivas para la seguridad del Estado y para su integridad. Estas opiniones no hubieran podido adoptarlas como ciudadanos cualesquiera, pero lo hacen amparados en una salvaguarda. Es a este abuso del privilegio a lo que habría que poner término para bien de la Iglesia y del Estado». *AMAE R19624 E1*. Dirección General de Política Exterior. Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la primera reunión en Madrid (primera jornada), pp. 1, 4 y 5.

¹⁷ *Ibid.*, p. 15.

(JOC). Cortina volvió a poner de manifiesto el mal uso que se estaba haciendo del Concordato:

«Son seglares reunidos en asociaciones que realizan una labor de apostolado. Si la realizan realmente no plantean problemas. Si se encubren en ello para otra acción, aquí nace el problema. Es como con las homilías. Por ejemplo, la Comisión Justicia y Paz, que hace afirmaciones de esta naturaleza: que el Estado español no es un régimen de Derecho y, por tanto, no hay que respetarlo, y lo que se haga contra él es legítimo. No hablemos ya de las afirmaciones sobre la “violencia estructural”.

¿Es que la Jerarquía puede aceptar esa afirmación? ¿Entonces cómo ha firmado él un Concordato y lo aplica? ¿Es que la verdad es la mitad más uno? Dígame, como hombre de Iglesia»¹⁸.

Lo cierto es que aquella primera cumbre de la etapa Cortina concluyó sin ningún acuerdo concreto, si bien daba la impresión de que se habían sentado las bases para comenzar a negociar un nuevo proyecto de renovación concordataria. Pedro Cortina lo sabía, pero, sabiendo que el entorno de Madrid (Nunciatura y Conferencia Episcopal) no era el más propicio para los intereses de la diplomacia franquista, propuso trasladar la negociación a Roma¹⁹. Casaroli aceptó, pero en ese momento el Nuncio Dadaglio aprovechó la ocasión para solicitar al Gobierno español algún gesto, como la cobertura de una sede episcopal. La respuesta de Cortina fue preguntar si la Santa Sede disponía de candidatos para las sedes vacantes que presentaban mayor urgencia, que eran, en ese momento, Teruel, Ibiza y Zamora. Finalmente, se acordó que la Santa Sede propondría candidatos para Teruel²⁰ y, si el Gobierno de Franco estaba de acuerdo, se procedería a la cobertura de la diócesis. Antes de marchar Casaroli a Roma, se hizo público un comunicado donde se afirmaba:

«En el curso de este diálogo, monseñor Casaroli y el señor Cortina han reafirmado la buena voluntad expresada entonces, de proceder a la actualización del vigente Concordato, y han estimado que existen las condiciones objetivas para poder entrar seguidamente en la fase operativa de la negociación. En este contexto han examinado los puntos que ambas partes consideraron que debían ser objeto de la misma y han estudiado especialmente la cuestión de una más clara delimitación de los campos que corresponden a la acción propia de la Iglesia y del Estado.

¹⁸ AMAE R19624 E1. Dirección General de Política Exterior. Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la primera reunión en Madrid (tercera jornada), p. 7.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ La diócesis de Teruel se encontraba vacante desde el 8 de octubre de 1972, en que había tenido lugar el fallecimiento de su hasta entonces titular, el alcarreño Juan Ricote. Ricote había sido Obispo auxiliar de Madrid y también Padre Conciliar.

(...) Ambas partes han expresado su satisfacción por los resultados de esta visita y manifiestan el decidido propósito de la Santa Sede y del Estado español de continuar sus esfuerzos hasta que la tarea emprendida se vea coronada por el éxito, para mayor bien de la Iglesia y de España»²¹.

4. LA SEGUNDA CUMBRE IGLESIA-ESTADO. ROMA, JULIO DE 1974

Sólo un mes después, en julio de 1974, era Cortina quien aterrizaba en Roma para proseguir con la negociación concordataria. Al ministro le acompañaría el Embajador Fernández de Valderrama, mientras que Casaroli estaría asistido por otro de los miembros de su equipo, Paolo Mosconi. Cortina, al igual que había hecho en Madrid, quiso desde el primer momento dejar «fuera de juego» a la Conferencia Episcopal española, justificándolo en una supuesta «aprensión». Dijo:

«Soy viejo, tengo la vida vivida. No nos dejemos impresionar por órganos cuya importancia se la dan las personas que están dentro y quieren actuar desde ellos. Dejemos actuar a la Conferencia como está. Reunión de Obispos que se asocian para su labor pero no como instrumento de diálogo con el Estado.

Al reconocer a esas autoridades de origen divino que son los Obispos al frente de sus diócesis y a la Santa Sede, cabeza de aquellos, marcamos ya quiénes pueden ser interlocutores válidos. Siempre nos hemos entendido con ellos. Pero en cuanto a la Conferencia aunque estoy dispuesto a rectificar mis ideas tengo una aprensión»²².

Pero, ¿qué era realmente lo que andaban buscando ambas partes? Da la impresión de que, mientras Casaroli se conformaba con una mera actualización del Concordato de 1953, Cortina quería un Concordato de nuevo cuño, aunque fuera siguiendo los postulados del anterior: así se podría hablar de «Concordato de 1974». Pero Casaroli le quitó rápidamente la idea de la cabeza:

«Como el Gobierno no aceptó por razones que comprendemos, los “acuerdos parciales”, se llegó el 20 de septiembre a la “revisión global” del Concordato, todas las materias conjuntamente, presentado como “actualización”. Es de orden psicológico y de fidelidad a unas líneas. No hablemos de “nuevo Concordato”. Hay corrientes en España, como en otros países,

²¹ *Ecclesia*, 1695, 15 de junio de 1974, p. 2.

²² *AMAE R19452 E2*. Dirección General de Política Exterior. Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la primera reunión en Roma (primera jornada), p. 9.

contra los Concordatos. No en Alemania; en Italia, el Episcopado no se manifestó hasta hace algunos años, pero está en el aire. Me permito insistir en que en el preámbulo se hable de “actualización”»²³.

También hablaron de los nombramientos de obispos. Cortina endureció entonces su posición:

«Los razonamientos de V.E. se mueven en un plano de dialéctica pura. Fuera de la vida real. Le voy a replicar en términos de realidad, tal y como se ha producido en España.

(...) Hoy, el derecho de presentación no es un privilegio, sino una necesidad autodefensa. Y, si vale para unos obispos y no para otros... Precisamente, a través de los Obispos Auxiliares se ha acentuado en la Conferencia Episcopal y en la Iglesia en general la presencia de personas al servicio de una militancia política. ¿Qué pueden hacer el Estado y los que como yo no nos hemos dejado arrastrar ni por un grupo ni por otro? No queremos que las luchas políticas se hagan a través de la Iglesia y de sus instituciones»²⁴.

Lo cierto es que, ni en el tema de los obispos auxiliares, ni el de los administradores apostólicos, se llegó al principio a ningún tipo de acuerdo.

Sin embargo, al término de la séptima reunión aparecía el primer fruto de tanta negociación: los cinco primeros artículos de lo que se conocería como «Proyecto de Concordato actualizado» eran una realidad. Poco después, dicho proyecto era algo bastante perfilado. Lo dijo el propio Cortina:

«Lo fundamental es que quede claro que hemos preparado una estructura, aunque queden unos detalles técnicos que no suponen confrontación, sino complementos. Yo he venido con un espíritu muy distinto a los interlocutores anteriores. No tengo condicionamientos políticos más que mi lealtad al Jefe del Estado y al Presidente del Gobierno»²⁵.

En efecto, aquel Proyecto de «Concordato actualizado», compuesto por un preámbulo, catorce artículos y un *addendum*, destacaba por su carácter sobrio y enormemente pragmático. Se concedía a la Iglesia una independencia limitada, obligándosele a «respetar» la soberanía del Estado y a «inculcar»

²³ AMAE R19452 E2. Dirección General de Política Exterior: Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la primera reunión en Roma (segunda jornada), p. 9.

²⁴ AMAE R19452 E2. Dirección General de Política Exterior: Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la primera reunión en Roma (tercera jornada), pp. 11 y 12.

²⁵ AMAE R19452 E2. Dirección General de Política Exterior: Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la primera reunión en Roma (décima jornada), pp. 2 y 3.

tanto al clero como a los fieles el respeto por la ley y por las autoridades del Estado. Además, en el tema de la enseñanza la Iglesia Católica seguiría manteniendo un papel preponderante sobre el resto de las confesiones religiosas, pero se producía un cambio sustancial: la asignatura de Religión Católica, que desde la *Ley de Ordenación Universitaria* de 1943 era obligatoria en el ciclo superior, perdía dicha obligatoriedad. Además, el Gobierno se comprometía a colaborar con la Iglesia en las cuestiones culturales de interés común, así como se fomentaba el estudio de las ciencias eclesiásticas y la necesidad de difundir la doctrina católica en los medios de comunicación social.

Lo cierto es que tanto Pedro Cortina como Agostino Casaroli obtuvieron algunos de los objetivos que buscaban: mientras Cortina pretendía que se relanzara el papel del Nuncio al tiempo que se ignoraba a la Conferencia Episcopal (que, por cierto, no era ni mencionada en el texto de manera pensamos deliberada), la diplomacia vaticana lograba recuperar el control del nombramiento de arzobispos y obispos residenciales y coadjutores con derecho a sucesión²⁶. A ello habría que añadir el Vicario General Castrense (es decir, el obispo de los militares) y el Obispo de la Seo de Urgel, que seguirían bajo control del Gobierno español²⁷.

Tras ser recibido en audiencia por Pablo VI (17 de julio de 1974), Pedro Cortina realizó sus únicas declaraciones: «Hemos recorrido un tramo tan intenso en la recta de las negociaciones que se avizora ya la meta. Hay que terminar la negociación»²⁸. En Madrid, mientras, la revista *Ecclesia* se limitó a decir que probablemente se había «(...) llegado a la redacción de un texto actualizado (no quizá el definitivo) del Concordato viejo de 1953»²⁹, al tiempo que reconocía que la cumbre de Roma había «alumbrado algo importante». Lo cierto es que el comunicado oficial nada dijo sobre lo que ya era todo un Proyecto de Concordato actualizado bastante avanzado:

«Durante los días 11 al 17 de julio, el ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno Español, don Pedro Cortina, ha celebrado negociaciones con el secretario del Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia, monseñor Casaroli, para la actualización del Concordato en vigor: Se han estudiado a fondo las materias que interesan a ambas partes, habiéndose llegado a formulaciones susceptibles de traducirse en normas concordadas. Las dos partes han acordado reunirse de nuevo próximamente, en fecha que será determinada de común acuerdo. El ministro de Asuntos Exteriores ha sido recibido en audiencia por el Papa y se ha entrevistado con el secretario de

²⁶ Los auxiliares, de momento, quedarían dentro de una solución a tomar en el futuro.

²⁷ AMAE R19452 E2. Proyecto de Concordato actualizado de 17 de julio de 1974.

²⁸ *Ecclesia*, 1701, 27 de julio de 1974, p. 2.

²⁹ *Ibid.*

Estado, cardenal Jean Villot, y con el sustituto de la Secretaría de Estado, monseñor Benelli, el 17 de julio de 1974»³⁰.

El Proyecto de Concordato actualizado tuvo como resultado inmediato el desbloqueo temporal y parcial de los nombramientos de obispos: dos diócesis aragonesas, Barbastro (Huesca) y Teruel, fueron las elegidas³¹ para tener un nuevo obispo al frente (septiembre de 1974)³². Sabedor del momento en el que se encontraban las conversaciones entre el Gobierno y la Santa Sede, Pedro Cortina escribió a su embajador ante la Santa Sede a la vuelta del verano:

«Conviene, desde luego, que sin demoras innecesarias quede fijada la fecha de su venida a Madrid, para ajustar nuestros respectivos compromisos y poder disponer al máximo del tiempo necesario. Que no olviden que yo estuve en Roma prácticamente sin tope fijo.

Este tema exige ser tratado con calma y serenidad. Por cierto, es preferible que en vuestras conversaciones ahí evites cualquier discusión sobre puntos concretos que pueda llevar a una cristalización previa de posiciones de la Santa Sede y quite flexibilidad a la negociación en la próxima etapa.

El Concordato ha de ser un todo armónico y cada punto litigioso habrá de ser discutido en el contexto general y en función del planteamiento de los demás aspectos del Concordato»³³.

Lo cierto es que el hecho de que pudiera existir un proyecto de renovación concordataria llevó a la jerarquía española a intervenir de manera rápida. Porque Tarancón y sus principales colaboradores seguían en la misma idea de no firmar nada, y menos aún si esto no tenía en cuenta a la Conferencia Episcopal como interlocutor válido en las relaciones Iglesia-Estado.

Es más, el cardenal español así se lo transmitió al Embajador Fernández de Valderrama en la propia Roma. Tarancón fue meridianamente claro: el Gobierno español manifestaba fundamentalmente un problema de «recelo» hacia la Conferencia Episcopal española. En todo caso, podía llegar a firmarse un nuevo texto, pero de poco iba a servir si no había un diálogo franco y

³⁰ Ibid.

³¹ A Teruel fue a parar el entonces Obispo de Barbastro, Damián Iguacen, mientras que la persona que le sucedió en la diócesis altoaragonesa de Barbastro fue Ambrosio Echebarría, sobre el que tracé una breve semblanza titulada «Don Ambrosio, un hombre discreto y bueno», en *Ecclesia*, 3552 y 3553, 8 y 15 de enero de 2011.

³² Aunque poco se solucionó en este terreno, ya que por esa misma época tuvo lugar el fallecimiento del Arzobispo de Valladolid, Félix Romero, y por tanto pasó a haber una nueva sede episcopal vacante, con el agravante de tratarse de una archidiócesis y no de una simple diócesis.

³³ *AEESS R237 bis*. Carta del Ministro de Asuntos Exteriores al Embajador español cerca de la Santa Sede. Madrid, 20 de septiembre de 1974.

directo entre el Gobierno y el máximo órgano del episcopado. Fernández de Valderrama se apresuró a transmitir a Cortina el contenido de aquella conversación, dejando claro que el principal obstáculo para el éxito de la negociación era la figura de Tarancón:

«Me parece interesante llevar a tu conocimiento todo lo que antecede, pues creo que el argumento del Cardenal Tarancón encontrará cierto eco en determinados sectores de la Secretaría de Estado, aunque dudo mucho que lo encuentre en el Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia, pues Monseñor Casaroli siempre me ha mostrado una postura de mucha reserva con respecto a las Conferencias Episcopales en general. No cabe duda, sin embargo, que todo ello no viene a facilitar la postura de Monseñor Casaroli aquí»³⁴.

Así que Fernández de Valderrama optó por forzar la *vía Casaroli*, y así se lo hizo saber a Pedro Cortina:

«Abiertamente le dije a Monseñor Casaroli que tenía la impresión de que Tarancón estaba haciendo todo lo posible por entorpecer la negociación y que en ello se equivocaba de manera grave, pues si tú tenías unas instrucciones, como habías podido comprobar, de negociar con comprensión y con generosidad, ello se debía sin duda a la orientación favorable del Generalísimo. Jugar a un “dopo Franco”, podía ser muy peligroso para la Iglesia, pues en la solución de evolución política que representará el Príncipe, las instrucciones del Gobierno no podrán ser tan generosas ni tan comprensivas, ya que el Príncipe habrá de tener en cuenta la postura anticlerical de una cierta izquierda incorporada al sistema, y también la de una extrema derecha todavía más anticlerical. Ante estas actitudes extremas poca presión podría ejercer el centro sobre el Príncipe, el cual bastantes problemas tendrá para comprometer su equilibrio político en beneficio de la Iglesia»³⁵.

³⁴ *AEESS R237 bis*. Carta n.º 83 «reservada» del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 18 de octubre de 1974. Unos días después, el embajador volvió a incidir en la decisiva influencia de Tarancón: «Esta actitud, que me consta con suficiente certidumbre, me viene a corroborar la impresión que venía recogiendo de que Tarancón está haciendo todo lo posible para dilatar la negociación y fundamentalmente entorpecer la visita de Casaroli a Madrid. En el fondo él parte de la teoría de que debido a las circunstancias políticas en España, no es momento aconsejable para la Iglesia el proseguir las negociaciones y llegar a la firma de un documento. Indudablemente existirán matices en tal postura, pero en definitiva es ésa y me atrevo a ponerlo en tu conocimiento de manera muy confidencial, aunque es muy posible que tú ya lo sepas.

Con ello se configura además una clarísima división entre Don Marcelo por un lado y el Cardenal Tarancón y el Cardenal Jubany por otro lado». *AMAE R19452 E3*. Carta «secreta» n.º 85 del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 23 de octubre de 1974.

³⁵ *Ibid.*

Aunque el embajador logró arrancar de Casaroli el compromiso de una nueva cumbre al más alto nivel en los siguientes meses, el problema era que, sin saberlo él, se estaba preparando una reunión de Pablo VI con la jerarquía española que acabaría revelándose decisiva, ya de ella saldría, a la postre, la decisión prácticamente firme de no renovar el Concordato con el régimen franquista. En efecto, el 25 de octubre de 1974 los cardenales Tarancón, Jubany y González Martín eran recibidos en audiencia por el Papa Montini. Tarancón recordaría años después:

«Yo estaba hondamente preocupado. Juzgaba trascendental la visita que debería hacer a Pablo VI y la consideraba, al mismo tiempo, difícil. Me imaginaba que el Papa había sido trabajado por Casaroli, diciéndole que era él personalmente el que quedaba mal si no se continuaban seriamente las conversaciones: sería una razón más para justificar el recelo de los españoles contra el Papa»³⁶.

Así, Pablo VI dejó pronto claro que, aunque sabía que se había comprometido a llegar a un nuevo Concordato, la situación existente en ese momento en España, con el Régimen viviendo su ocaso, dificultaba mucho la firma de cualquier acuerdo Iglesia-Estado. Tarancón le dijo que la Santa Sede no debía hacer nada por acelerar la negociación, porque ello podría dar la impresión de que Roma se estaba aprovechando de la enfermedad de Franco para obtener cuantos más privilegios pudiera, lo que colocaría a los obispos españoles en una situación muy difícil; sin embargo, tampoco podían romperse las negociaciones ni dilatarlas *sine die*, ya que ello tendría como consecuencia una división creciente entre los católicos españoles. En todo caso, reconoció el cardenal, no era ese el momento propicio para la firma de un Concordato, entre otras cosas porque creía que el Gobierno lo instrumentalizaría políticamente para hacer aparecer a la Iglesia como un apoyo del Régimen.

A continuación habló el Cardenal-Arzbispo de Barcelona, Narcís Jubany, cuya posición pronto quedó claro que sería claramente menos favorable para los intereses del Gobierno español. Jubany calificó al Régimen de «Estado totalitario»³⁷, al tiempo que manifestó su temor a que pudiera retroceder en el camino iniciado tras el Concilio en el sentido de lograr una cada vez mayor independencia respecto al poder político. Según Tarancón, Jubany le dijo al Papa:

³⁶ V. ENRIQUE Y TARANCÓN, *op. cit.*, p. 725.

³⁷ Cuestión más que discutible, entre otras cosas porque el franquismo, a diferencia de otros regímenes totalitarios, no disponía de un partido de masas donde quedara encuadrada toda o la mayor parte de la población. En ese sentido, debe recordarse que la Falange nunca había sobrepasado el millón de afiliados y que además había sido «domesticada» por Franco para que sirviera a los intereses del régimen.

«Nos ha costado mucho esfuerzo (y no pocos disgustos) a los obispos iniciar, primero, y mantener, después, la libertad de la Iglesia y su independencia respecto a la autoridad civil. Esta línea que nosotros mantenemos contra viento y marea ha suscitado grandes esperanzas en el clero y en los católicos seculares más cualificados.

Si ahora quedamos los obispos cuestionados por un concordato que no mantuviese claramente esa línea, o pudiese parecer que la Santa Sede no aprueba esa línea de independencia que nosotros mantenemos para ser fieles a la Iglesia e incluso para defender a la misma persona del Papa (bien sabe Vuestra Santidad los recelos que algunos tienen contra vuestra persona por mantener esa independencia), el daño que se podría hacer en nuestro pueblo sería gravísimo. Y las consecuencias para el futuro, incalculables»³⁸.

No compartía esta visión el Cardenal-Arzbispo de Toledo, Marcelo González Martín. Para él, con Franco vivo las negociaciones siempre resultarían más fáciles. Porque, si, por un lado, se producía la sucesión en el Príncipe Juan Carlos, éste se encontraría demasiado presionado tanto por la extrema derecha como por la izquierda, y no dispondría de suficiente libertad ni autoridad para hacer lo que quisiera; y si, por el otro, se imponía una Junta Militar (que era lo que más de uno temía), podía esperarse de ella una posición de mayor dureza que alcanzaría también a las relaciones Iglesia-Estado. Y si se daba el caso en que se imponían las fuerzas de izquierda, entonces sería muy difícil llegar a un Concordato aceptable.

Tras haber escuchado a los tres cardenales españoles, Pablo VI tomó una decisión sobre lo que debía hacer la jerarquía española: no tomar la iniciativa en la ruptura o dilación *sine die* de las conversaciones, sino que, en todo caso, esperar a que fuera el Gobierno de Arias Navarro quien lo hiciera, e intentar mantener un diálogo «sincero» con ese mismo Gobierno³⁹. De ahí

³⁸ Ibid., p. 729.

³⁹ Tarancón reconoce haber salido de aquella reunión con sensación de triunfo. Al menos esto fue lo que reflejó en sus memorias: «Se había desvanecido la gran preocupación que teníamos los días anteriores y estábamos convencidos de que el Papa tomaría cartas en el asunto personalmente y no podría Casaroli salirse con la suya». *Ibidem*, p. 735. Parecida percepción tuvo José Luis de los Arcos, quien escribió a Cortina: «En el curso de las últimas semanas ha parecido dibujarse un cambio de postura de la Santa Sede en relación con el “proyecto de texto actualizado del Concordato”. Este cambio se traduce en la reconsideración de algunas formulaciones prácticamente ya alcanzadas, pero, también y esto es más grave, en un debilitamiento de la voluntad negociadora de la Santa Sede, y por consiguiente afectaría a las bases mismas del entendimiento y buena voluntad sobre los que se asentaba esta negociación.

(...) En este amago de marcha atrás de la Santa Sede, la influencia de la Conferencia Episcopal Española y especialmente del Cardenal Tarancón, ha debido ser muy importante en relación con varios aspectos del Proyecto, cuyas formulaciones (vagas en la forma, pero probablemente eficaces sobre la base de un entendimiento mutuo)

que Casaroli, unos días después, redactara un segundo *Memorandum* donde proponía fechas para un nuevo encuentro: 4-7 de diciembre, o 11-14 de diciembre⁴⁰. La diplomacia española aceptó la propuesta de Casaroli y el tercer encuentro en tan sólo medio año tendría lugar en la primera semana de diciembre. Sin embargo, y si nos atenemos a las memorias de Tarancón⁴¹, da la impresión de que la Santa Sede realmente lo que estaba buscando era evitar la ruptura de relaciones con el régimen franquista.

5. LA TERCERA CUMBRE IGLESIA-ESTADO. MADRID, DICIEMBRE DE 1974

Así, el 5 de diciembre de 1974 daba inicio la segunda cumbre de Madrid y tercera de la etapa Cortina en Asuntos Exteriores. A Cortina le acompañaban, como era de esperar, sus colaboradores más cercanos (José Luis de los Arcos y Santiago Martínez Caro), incorporándose a este grupo el nuevo Director General de Relaciones con la Santa Sede, Miguel Ángel Ochoa Brun. Casaroli, por su parte, llegó a Madrid acompañado de Paolo Mosconi y, como en la anterior reunión de Madrid, también estuvo presente el Nuncio Dadaglio.

Pronto se comprobó que el clima ya no era tan amistoso como en el verano anterior. Casaroli reprochó a Cortina las todavía muchas diócesis vacantes, la proliferación de las multas a sacerdotes, la congelación de la dotación de culto y clero; y el incumplimiento de la *Ley General de Educación* en lo

se pretende ahora vaciar de todo contenido. La injerencia de la Iglesia española resulta clarísima, no solo del texto del citado Memorandum de Monseñor Casaroli, que responde a las conocidas pretensiones de la Conferencia Episcopal e incluso contiene párrafos enteros en castellano que simplemente se han intercalado en el Memorandum, sino también de la conversación del Cardenal Tarancón con el Embajador Valderrama, que revela hasta qué punto la Iglesia española trata de centrar la discusión en el reconocimiento de la Conferencia Episcopal como interlocutor del Gobierno, punto éste que, por incontrovertibles razones jurídicas y prácticas, había sido descartado durante las últimas sesiones de negociación en Roma». *AMAE R19452 E4*. Nota confidencial del Director General de Política Exterior al Ministro de Asuntos Exteriores. Asunto: Cambios en la posición de la Santa Sede en las negociaciones concordatarias. Madrid, 28 de octubre de 1974. Los Arcos, por cierto, vincularía también a la labor de Dadaglio el cambio de actitud de la Santa Sede, como se desprende de *AMAE R19730 E1*. Nota confidencial del Director General de Política Exterior al Ministro de Asuntos Exteriores. Asunto: La Nunciatura y la Conferencia Episcopal. Madrid, 29 de octubre de 1974.

⁴⁰ *AMAE R19454 E3*. *Memorandum* de Casaroli. Roma, 5 de noviembre de 1974.

⁴¹ «Por las consultas que después nos dirigía monseñor Casaroli al Consejo de Presidencia de la Conferencia Episcopal, podíamos darnos cuenta de que se estaban entreteniendo en cosas secundarias sin decidirse a afrontar el problema. Se quería dar largas al asunto sin provocar la ruptura». V. ENRIQUE Y TARACÓN, *op. cit.*, p. 703.

referido a la educación religiosa en los colegios. Sin embargo, Cortina no pareció inmutarse y respondió con mucha tranquilidad:

«Todo esto debe servir no de freno, sino de estímulo. Si el Concordato actual es malo, busquemos un nuevo Concordato que regule bien el sistema de nombramientos de Obispos. Sobre las homilías, ya se trató suficientemente en Roma y no hay nada más que decir. Hace falta un deslinde de competencias; las intromisiones producen reacciones necesariamente. Sin embargo, hay otras muchas cosas que funcionan bien, y que funcionan con ventaja para la Iglesia: matrimonio canónico, dotación de las necesidades de la Iglesia, apostolado seglar. En otros terrenos, en que el Estado es el perjudicado, todavía pretende la Iglesia mayores ventajas. La Iglesia debe darse cuenta que no actúa en un vacío. Si la Iglesia evoluciona, debe advertir que ello no la autoriza a pretender libertades que van contra el Estado. Es decir: o ideamos un sistema eficaz de soluciones, o, en ausencia de él, al cumplimiento de sus obligaciones por una de las partes, ha de seguir igual cumplimiento por la otra y al incumplimiento por una, sigue la reacción de la otra. Además, si hay cosas que no funcionan debidamente, ello es motivado por la erosión de la norma concordataria por parte de la Iglesia, que así incide en la esfera del Estado, el cual aplica consiguientemente sus poderes. Es necesaria la concordancia y el respeto del Concordato por ambas partes. *Pacta sunt servanda*. Si una parte no cumple lo pactado, la otra actúa lógicamente en autodefensa. Con ello, la norma misma se erosiona. Debemos, pues, llegar a un acuerdo»⁴².

A partir de aquí, ambas partes se centraron en el Proyecto de Concordato actualizado. Aunque el Preámbulo fue rápidamente aprobado, las conversaciones se estancaron llegado el momento de examinar el primer artículo, porque Casaroli volvió a exigir algo que hacía tiempo reclamaba la Santa Sede: el reconocimiento de la personalidad de Derecho Público de la Iglesia.

Cortina fue claro y rotundo en su negativa: si el Estado realizaba dicho reconocimiento, ello llevaba a la Iglesia a una situación de claro privilegio, y eso no podía permitirse. Cortina también se negó a que la Iglesia pudiera evaluar «la realidad temporal» a través del Evangelio. Su oferta era permitir «el libre ejercicio de su magisterio», no más. Fue entonces cuando se pasó al tan controvertido tema de los nombramientos episcopales: más en concreto, el referido a los obispos auxiliares. La delegación española se encontraba particularmente molesta porque uno de los últimos auxiliares nombrados por la Santa Sede, el guipuzcoano José María Setién (Obispo auxiliar de San Sebastián), estaba, a su juicio, suplantando la figura del obispo residencial, Jacinto Argaya. Cortina le dijo a Casaroli:

⁴² AMAE R19452 E3. Dirección General de Política Exterior. Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la segunda reunión en Madrid (primera jornada), p. 2.

«A Vd. le parecerá un buen chico. Vd. sabrá. Le traeré un expediente. A la vista de él, Vd. juzgará con su ideología (cánones, reglas eclesíásticas). Yo he de juzgar con la mía (necesidad de mantener el orden del Estado, que está perturbado en aquella región). Si la Iglesia no está interesada en mantener el orden, el Estado sí. Pero me asombra que me diga que la actuación de Mons. Setién es buena»⁴³.

En cualquier caso, el Gobierno español lo que no pensaba de ninguna manera era renunciar a controlar el nombramiento tanto del Obispo de la Seo de Urgel («un punto que toca mi fibra sensible», le dijo Cortina)⁴⁴, y el del Vicario General Castrense. Pero si hubo un momento controvertido, ese fue la permanencia del llamado Fuero Eclesiástico. Fue entonces cuando intervino José Luis de los Arcos para decir:

«La libertad de la Iglesia entraña la pérdida del Fuero. La pérdida del Fuero actuará como deterrente para que los clérigos no actúen más allá de sus responsabilidades. Una homilía podría ser subversiva fuera de la doctrina de la Iglesia (y es punible) o lo es dentro de esa doctrina (la responsabilidad la asumiría el Obispo). El paraguas del Fuero lo protege actualmente»⁴⁵.

Lo más llamativo es que, en algunos puntos, Cortina parecía estar más cerca de Tarancón que de Casaroli. Un ejemplo de ello era la continuidad de la asignatura de Religión Católica como asignatura obligatoria en el ciclo superior. Mientras Casaroli era partidario de ello, Tarancón y Cortina pensaban que debía mantenerse sólo en los ciclos primario y secundario. El ministro dijo al respecto:

«Esto no puede ser objeto de norma concordada. Además, aun cuando el argumento de Mons. Casaroli es válido en general, no lo es en particular. En la primera y segunda enseñanza, la aspiración pudiera ser la que Mon-

⁴³ Ibid., p. 14.

⁴⁴ En ese momento el Obispo de la Seo de Urgel era el ilterdense Joan Martí Alanís, que había sido nombrado para el cargo en noviembre de 1970 y no se movería de allí hasta mayo de 2003. Su predecesor, Ramón Iglesias, que había estado casi el mismo tiempo que él en la sede (desde diciembre de 1942 hasta abril de 1969), era curiosamente también de Lérida (había nacido en Durro, muy cerca de la frontera francesa). Para colmo, la renuncia de José Bascuñana por motivos de salud convirtió a Martí Alanís en Administrador Apostólico de Solsona, con lo que pasó a regir dos de la tres diócesis ilterdenses. Véase al respecto *Ecclesia*, 1719, 7 de diciembre de 1974, p. 4.

⁴⁵ AMAE R19452 E3. Dirección General de Política Exterior. Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la segunda reunión en Madrid (tercera jornada), p. 22. Cortina añadió: «De unos 23.000 sacerdotes españoles, 20.000 largos son personas como Dios manda. Son los otros lo que crean problemas. En el futuro apenas los habrá. Pero no podemos arropar a una minoría, que acabaría teniendo una patente de corso. Hay que poner en su sitio a esos revoltosos». Ibid., p. 23.

señor indica. En la Universidad, los estudiantes no quieren oír hablar de la enseñanza religiosa. Se diría sabe Dios qué cosas en la Universidad si nosotros incluyéramos en el Concordato una cláusula semejante. Lo inutilizarían inmediatamente y no serviría como norma»⁴⁶.

A partir de aquí, y en días siguientes, se volvería a los temas más conflictivos, volviendo a salir a la palestra el asunto de los obispos auxiliares. Cortina volvió a mostrarse rotundo: «Si hay un punto sobre el que mis instrucciones son inequívocas, es éste. Si se suprime la presentación, por lo menos, es necesario que los auxiliares queden como todos los demás»⁴⁷.

La realidad dice que aquella tercera cumbre supuso un parón significativo para las negociaciones entre la Iglesia y el Estado, a pesar del optimismo que se quiso transmitir en el comunicado final:

«En el Palacio de Santa Cruz y durante los días 5, 6 y 7 de diciembre, se han reunido el Secretario del Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia, Monseñor Casaroli, y el Ministro de Asuntos Exteriores de España, Don Pedro Cortina Mauri, con objeto de proseguir las conversaciones para la actualización del vigente Concordato. Han examinado la totalidad de las formulaciones elaboradas en Roma en julio pasado, lo que les ha permitido llegar a un proyecto parcial de texto que continúa en fase de activa negociación»⁴⁸.

En todo caso, la diplomacia española siguió cuidando su relación con la Santa Sede, aunque fuera a través de pequeños detalles, como financiar las obras de reparación de la basílica de Santa María la Mayor⁴⁹. Además, Franco decidió conceder al Cardenal Arcipreste de esta misma basílica, Carlo Confalonieri, la Gran Cruz de Carlos III. Según Franco, la concesión se lle-

⁴⁶ AMAE R19452 E3. Dirección General de Política Exterior. Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la segunda reunión en Madrid (cuarta jornada), p. 26.

⁴⁷ AMAE R19452 E3. Dirección General de Política Exterior. Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la segunda reunión en Madrid (quinta jornada), p. 30.

⁴⁸ *Ecclesia*, 1720, 14 de diciembre de 1974, p. 4. Por cierto que ese comunicado se recogía en la misma página donde se daba la información completa sobre el encuentro. Lo único destacable que allí se mencionaba era que Casaroli se había entrevistado con Tarancón y Elías Yanes en la Nunciatura al mediodía del día 6 y que se había celebrado con posterioridad una cena en la que habían estado presentes, entre otros, el Cardenal-Arzbispo de Toledo, Marcelo González.

⁴⁹ Véase al respecto la petición del embajador Fernández de Valderrama para que esta ayuda tuviera lugar (AEES R237bis. Carta n.º 2 del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 10 de enero de 1975), y la carta de Cortina dando su conformidad (AEES R237bis. Carta del Ministro de Asuntos Exteriores al Embajador español cerca de la Santa Sede. Madrid, 5 de febrero de 1975).

vaba a cabo con el fin de agradecer la apertura de la Puerta Santa de la basílica⁵⁰.

Lo cierto es que las negociaciones se encontraban en ese momento estancadas, y por ello Pedro Cortina decidió entonces buscar la vía del diálogo con la jerarquía española. Para ello pidió al antiguo Gobernador Civil de Toledo, Enrique Thomas de Carranza, que le concertara un encuentro con el Cardenal Tarancón (ambos habían coincidido en la capital toledana entre 1969 y 1971)⁵¹. La única versión que poseemos de aquel encuentro, que debió tener lugar entre diciembre de 1974 y marzo de 1975, es la que nos proporciona Tarancón en sus memorias. Y en ellas, por cierto, Cortina no sale muy bien parado, ya que Tarancón afirma haberse llevado una impresión bastante pobre del titular de Asuntos Exteriores⁵².

La verdad es que desde el primer momento se vio que poco iban a acercarse las posturas. Cortina reprochó a Tarancón el comportamiento de los obispos, en general, y de la Conferencia Episcopal, en particular: a su juicio, éstos no se habían dado cuenta de que la Iglesia había perdido influencia social y que, por tanto, no tenía fundamento la exigente postura en que se colocaban tanto la Conferencia como la Santa Sede. Tarancón se limitó a responder que ellos únicamente pedían lo que les correspondía, que no era otra cosa que más que libertad para realizar su propia misión. Además, recordó el cardenal, la Iglesia española había dejado clara su postura de renunciar a cualquier tipo de privilegios.

Esta contestación no gustó a Cortina, que mencionó un privilegio concreto: la formación religiosa en las escuelas estatales. Ahí comenzó a abrirse la brecha entre ambos, porque para Tarancón eso no era ningún privilegio: según él, la inmensa mayoría de los españoles eran católicos y la casi totalidad de los padres exigían la formación católica para sus hijos, por lo que, en lugar de hablar de privilegio, lo que había que hablar era de reconocimiento del derecho de los padres a educar a sus hijos. Sin embargo, Cortina seguía

⁵⁰ Las cartas de agradecimiento del cardenal tanto a Pedro Cortina como al Caudillo fueron enviadas por Fernández de Valderrama en *AEES* R237bis. Carta n.º 4 del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 16 de enero de 1975.

⁵¹ Además, Thomas de Carranza en ese momento ocupaba un cargo importante en Asuntos Exteriores, lo que le permitía tener una relación cercana con Pedro Cortina.

⁵² «La impresión que me dio Cortina Mauri, durante el almuerzo, fue más bien pobre. Hablaba con excesiva suficiencia de su labor como ministro y parecía que sobre todas las cosas podía él decir la última palabra: de política, de economía, de asuntos internacionales. A mí me daba la impresión de que no sólo no ahondaba en ningún tema, sino que más bien empleaba lugares comunes. Pero, como se trataba propiamente de una conversación intrascendente, no me atreví a formar juicio». V. ENRIQUE Y TARANCÓN, *op. cit.*, p. 703.

pensando que, dado que el Estado podía negar esta concesión, estaba de alguna manera otorgando un privilegio.

La conversación se encrespó un poco más. Cortina pasó a atacar a la Conferencia Episcopal, organismo que, según el ministro, no tenía ninguna razón de ser y que incluso era mirada con prevención por Roma. La contestación de un Tarancón probablemente bastante irritado fue francamente irónica:

«No sabe seguramente el señor ministro que ya en el mismo Concilio Vaticano II se habla expresamente de las Conferencias Episcopales concediéndoles autoridad en algunas materias.

No se ha enterado, seguramente, el señor ministro de que la Conferencia Episcopal Española tiene sus estatutos aprobados por la Santa Sede. Primero fueron aprobados *ad experimentum*. Ahora ya han sido aprobados definitivamente *ad quinquennium*.

No sabe el señor ministro que la Sagrada Congregación para los obispos publicó unos estatutos básicos para las Conferencias Episcopales a los cuales se ajustan fundamentalmente los estatutos de las distintas Conferencias»⁵³.

El Presidente de la Conferencia Episcopal recordó, en ese sentido, que la institución que él presidía había sido reconocida «explícitamente» por el Gobierno en diferentes ocasiones, ya que no sólo se había dirigido a ella en muchas ocasiones, sino que, incluso, había propuesto el propio Gobierno que en problemas de carácter general no se manifestasen los obispos por separado, sino tan sólo la Conferencia Episcopal de manera colegiada.

Además, Tarancón, como Presidente de la Conferencia Episcopal, había mantenido frecuentes conversaciones con el Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro, y con los diferentes ministros de Asuntos Exteriores y Justicia, y en no pocas ocasiones tras el llamamiento previo de éstos. Es más, incluso en momentos difíciles (probablemente estaba pensando en el *caso Añoveros*), había mantenido conversaciones con el mismísimo Franco. Según Tarancón, Cortina quedó literalmente:

«(...) apabullado y no sabía cómo reaccionar: casi me daba lástima. Thomas de Carranza estaba más bien avergonzado por la ignorancia que manifestaba su ministro. Tuve que echar yo un capote diciéndole que no me extrañaba su postura por cuanto algunos de Gobierno habían pretendido crear ese ambiente que él reflejaba; y como se trataba de algunos ministros especialmente católicos, que incluso decían ellos que se apoyaban en criterios de la Santa Sede (el mismo embajador de España cerca de la Santa Sede tenía interés en subrayar el recelo de la Santa Sede ante alguna Conferencia Episcopal), no era extraño que los menos versados en cuestiones eclesiales se dejaran influenciar por ese clima»⁵⁴.

⁵³ Ibid., pp. 704 y 705.

⁵⁴ Ibid., p. 706.

A pesar de ello, la conversación continuó su curso, si bien sin llegar a ningún acuerdo concreto. Se habló del matrimonio canónico y de sus plenos efectos civiles; del apostolado seglar; de la dotación de culto y clero; e incluso de la irrupción de la Iglesia en el campo de lo temporal recordando Cortina el reciente *caso Añoveros*, las homilías de varios sacerdotes o los documentos de la Conferencia Episcopal o de sus diferentes comisiones. En este último tema es donde Tarancón dio la impresión de dar su brazo a torcer, aunque lo hizo solo de manera muy matizada: aun aceptando imprudencias cometidas por ellos, la Iglesia no podía ignorar cuál era la realidad de España. Una vez más volvió al mismo argumento de siempre:

«Y no olvide, señor ministro, que la gran mayoría del pueblo español es católico. Los obispos tenemos el deber de orientar a los católicos para que cumplan correctamente sus deberes éticos no sólo en el plano religioso, sino también en el económico, en el político y en el social»⁵⁵.

Da la impresión, a juzgar por lo que Tarancón escribió en sus *Confesiones*, de que el Presidente de la Conferencia Episcopal y Cardenal-Arzobispo de Madrid-Alcalá se llevó una impresión bastante negativa de aquella reunión. Esto escribiría años después:

«Aunque nos despedimos cordialmente, diciéndome el señor ministro que tendría mucho gusto en volver a hablar conmigo porque consideraba muy importante nuestro diálogo, yo salí de la conversación descorazonado. Me daba cuenta de que con este ministro no se podía hacer nada.

Quizá sea un gran profesor, pero no tiene nada de político ni de diplomático. Tiene una ignorancia absoluta sobre las cuestiones de la Iglesia y aun sobre el tema religioso.

El pobre Thomas de Carranza, cuando me llevó después en su coche a casa, no sabía cómo lamentar la postura de su ministro. Se daba cuenta de que había hecho el ridículo y que era difícil que él entendiese el problema de las relaciones Iglesia-Estado»⁵⁶.

6. LA CUARTA CUMBRE IGLESIA-ESTADO. ROMA, MARZO DE 1975

En todo caso, la diplomacia española comenzaba a tener claro que no iba a haber nuevo Concordato y por ello en la segunda reunión que hubo en Roma, en marzo de 1975, ya no estuve presente Pedro Cortina, sino su Director General de Política Exterior, José Luis de los Arcos, a quien se uniría en Roma el Embajador Fernández de Valderrama. Por parte vaticana sí estaría

⁵⁵ Ibid., p. 707.

⁵⁶ Ibid.

el máximo representante de su diplomacia, Agostino Casaroli. Desde el primer momento se percibió que el clima ya no era tan bueno, y que las posturas de ambas partes eran ya bastante menos amistosas.

En aquella cuarta reunión de la etapa Arias Navarro, Casaroli comenzando afirmando que la Santa Sede nunca había considerado que el Concordato de 1953 estuviera obsoleto, pero que lo cierto era que el clima en España se estaba deteriorando y que ello impedía proseguir con normalidad la negociación. Sin embargo, para Los Arcos era precisamente este ambiente de inestabilidad lo que más propiciaba la firma de un texto. De ahí que le preguntara al diplomático vaticano:

«¿Va la Santa Sede a caer en la trampa de aceptar que el deterioro artificioso de las relaciones Iglesia-Estado, obra consciente de un grupo claramente subversivo (hay pruebas de ello hasta la saciedad), impida que continúe la normal negociación del Concordato? Hay pues que analizar las raíces de ese deterioro y así se verá hasta qué punto es artificial y está deliberadamente dirigido a impedir que la Iglesia y el Estado se entiendan?»⁵⁷.

Sin saber cuál fue la respuesta de Casaroli, lo que sí sabemos es que José Luis de los Arcos se entrevistó también con Giovanni Benelli, «número tres» de la Santa Sede⁵⁸. Ante él, el Director General de Política Exterior afirmó que los ataques de algunos sacerdotes al orden público estaban «envenenando» las relaciones entre la autoridad eclesiástica y la civil en los niveles locales, justificando las reticencias del Gobierno en relación con algunos puntos fundamentales del Concordato: en otras palabras, si el Régimen no aceptaba que la Iglesia pudiera evaluar la realidad temporal, no era porque quisiera intervenir la actividad eclesial, sino porque esto no hacía más que provocar quebraderos de cabeza al Gobierno. Según el relato de Los Arcos, recogida en el acta que se guardó en el ministerio de Asuntos Exteriores, la respuesta de Benelli fue llevar a cabo

«(...) un análisis profundamente pesimista de la situación del mundo, atribuyendo a la evolución inexorable de la sociedad estos excesos ideológicos, cuya realidad admitía, pero que no veía la posibilidad de cortar. “No se hagan ilusiones”, dijo, “de que la Iglesia pueda interponer su autoridad

⁵⁷ AMAE R19452 E3. Dirección General de Política Exterior. Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la segunda reunión en Roma (primera jornada), p. 3.

⁵⁸ Giovanni Benelli fue una de las principales figuras de la Iglesia universal en los años inmediatamente posconciliares. Había trabajado en la Nunciatura de Madrid y con Pablo VI se convirtió en Sustituto de la Secretaría de Estado. Cuando el Papa Montini falleció (6 de agosto de 1978), fue uno de los dos candidatos a sucederle, junto con el Cardenal Siri. No salió finalmente elegido y falleció el 26 de octubre de 1982, como Arzobispo de Florencia.

para impedir que en España se produzcan situaciones semejantes. Los está sufriendo en todos los países y tiene que resignarse a que el remedio vaya viniendo, si lo hay, de la reacción de la propia sociedad. Si la Iglesia interviniera crearía un problema aún más grave y cuando lo hace el Estado fabrica mártires con todas las consecuencias negativas que ello tiene»⁵⁹.

Es más, Benelli se limitó a estudiar los «casos-límite», casos que comparó con «forúnculos que salen de un cuerpo enfermo, manifestaciones inevitables de una enfermedad general»⁶⁰. A pesar de ello, Benelli siguió insistiendo en la conveniencia de cubrir las diócesis vacantes, y aseguró que no era fácil encontrar candidatos adecuados. La frustración que Benelli dejó en Los Arcos parece evidente a la luz del acta posterior:

«Se insistió en la actitud militantes contra el Estado e incluso contra la integridad nacional de algunos eclesiásticos y Obispos, y de la propia Conferencia Episcopal sin encontrar otro comentario que meras excusas basadas en la situación de la Sociedad en general que estaba evolucionando inevitablemente a pasos agigantados. Y terminó señalando que tampoco el Estado español se verá libre de este fenómeno de crisis general»⁶¹.

A continuación volvieron a reunirse Los Arcos y Fernández de Valderrama con Casaroli, pero el tono «surrealista» de la «cumbre» no solo no disminuyó, sino que incluso aumentó. Veremos por qué.

Primero Casaroli pareció ceder en su exigencia de que fuera reconocida la personalidad de Derecho Público de la Iglesia, y en la de que se concediera a la Conferencia Episcopal unas competencias que ni siquiera la propia Santa Sede le otorgaba. Además, los problemas referentes a la educación, a la dotación de culto y clero y algunos otros de semejante entidad se sabía serían resueltos con facilidad al ser cuestiones más bien operativas y sobre las que el Estado no tenía la menor reserva de principios. Sin embargo, más difícil solución tenía la cuestión de la organización territorial y personal de la Iglesia en España, así como de que fuera incluido en el Concordato el reconocimiento del derecho de la institución a la evaluación de los actos conflictos protagonizados por eclesiásticos. Sin embargo, Los Arcos, en lo referente a lo segundo, volvió a dejar clara cuál era la postura del Estado: no podía haber una autoridad paralela a la del Estado, y menos enfrentada con éste.

Fue entonces cuando llegó el momento más inesperado de la cumbre. Los Arcos preguntó a Casaroli por la siguiente reunión al más «alto nivel», y la respuesta de Casaroli fue, según el acta, ésta:

⁵⁹ AMAE R19452 E3. Dirección General de Política Exterior. Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la segunda reunión en Roma (tercera jornada), p. 1.

⁶⁰ Ibid.

⁶¹ Ibid, p. 2.

«Al llegar a este punto Monseñor Casaroli con aire preocupado y con un tono confidencial insólito, aludió a las presiones que la Santa Sede estaba recibiendo de la Jerarquía española y que reflejaban su preocupación de que se pudiera llegar a unas formulaciones acaso precipitadas y que en todo caso en la coyuntura presente consideraba poco oportunas. Hizo especial hincapié en que veía difícil salvar el problema de incluir o no en el Concordato el derecho de la Iglesia a la “evaluación” exigencia *sine qua non* de la jerarquía española y sobre todo insistió en que ésta prefería de un modo general un texto de aire menos “concordatario”»⁶².

Es decir, lo que Casaroli estaba proponiendo en ese momento era volver al principio, al propio intercambio de cartas entre Franco y Pablo VI y la posterior discusión sobre la renuncia a los privilegios. El diplomático ofrecía firmar un pequeño protocolo que no pasara de una mera modificación concordada del Concordato de 1953 suprimiendo aquellos puntos «neurálgicos» que causaban roces entre la Iglesia y el Estado. Pero Los Arcos le replicó de inmediato que la renuncia recíproca a privilegios había sido ya estudiada y que, eliminando los casos que correspondían al Estado, el resto del Concordato consistía en declaraciones, privilegios o concesiones que favorecían a la Iglesia. Lo que suponía que, en caso de realizarse una «poda» equitativa, el Concordato de 1953 no tendría más remedio que quedar reducido a un pequeño número de artículos. Es más, este corto número de artículos, teniendo en cuenta que la Iglesia española afirmaba «esencial» la separación Iglesia-Estado, sería necesario que fueran modificados con el fin de lograr esa independencia recíproca. Los Arcos afirma haberle hecho:

«(...) ver que no parecía posible sugerir al Gobierno española semejante fórmula, de hecho rebasada hacía muchísimo tiempo, y que era lamentable que la Jerarquía española pudiera ejercer por motivaciones estrictamente políticas, una influencia tal sobre la Santa Sede que obligara a ésta a renunciar siquiera fuera circunstancialmente a la vía emprendida. Se insistió muy particularmente en que la posición de ciertos Obispos españoles era conocida y que ya habían hecho manifestaciones a través de órganos o portavoces más o menos oficiosos en el sentido de que era posible y aún deseable que la propia Jerarquía española fuera la que negociara directamente con el Gobierno sus propios problemas y que con el respaldo de la Santa Sede llegara a unos acuerdos a nivel episcopal. Esto había parecido a los ojos del Gobierno español una invitación a llegar a un acuerdo de tipo polaco. En todo caso el Gobierno empezaba a deducir la conclusión de que a través de la Santa Sede estaba en realidad negociando con la Jerarquía española con todos los inconvenientes de una falta de diálogo directo»⁶³.

⁶² Ibid., p. 3.

⁶³ Ibid., p. 4.

Casaroli intentó defenderse asegurando que la negociación era siempre con la Santa Sede, pero que ésta no podía resistirse a consultar al episcopado español. En todo caso, él esperaba despachar próximamente con el Papa y tratar directamente el asunto de la renovación concordataria. Lo cierto es que, cuando parecía que Los Arcos venía a Roma a dejar el Proyecto de Concordato actualizado prácticamente negociado, se encontró... revisando el Concordato de 1953.

Así, Casaroli le dio su conformidad para que no fueran tocados los artículos IV (capacidad de la Iglesia para adquirir bienes), V (días festivos), VI (elevación de preces), VIII (Priorato Nullius), IX (territorial), X (beneficios no consistoriales), XI (parroquias), XII (régimen de Capellanías y Fundaciones pías en España), XIII (Bula *Hispaniarum fidelitas*), XIV (cargos públicos), XV (exención de las obligaciones militares), XXI (monumentos religiosos), XXIII (matrimonio), XXIV (matrimonio), XXV (Rota), XXXII (asistencia a Fuerzas Armadas), XXXIII (asistencia en hospitales, cárceles, etc.) y XXXIV (Acción Católica). Mientras, pensaba que había que suprimir el artículo VII (derecho de presentación de obispos) y el XVII (uso del hábito eclesiástico), modificar el XVI (Fuero de los eclesiásticos), y retocar los XVIII, XIX y XX (los tres referidos a la financiación de la Iglesia) y el XXII (inviolabilidad de los lugares sagrados), así como renegociar los artículos XXVI-XXXI (enseñanza)⁶⁴.

Sin embargo, Los Arcos no pensaba renunciar así como así al Proyecto de Concordato actualizado negociado casi un año antes, porque éste le permitiría hablar de nuevo acuerdo Iglesia-Estado y no de una mera actualización del mismo. Al ver que Casaroli se resistía, el Director General de Política Exterior mostró su lado más expeditivo:

«Parece, pues, desprenderse la impresión de que la Santa Sede no centra ahora su interés en el contenido de esos puntos pendientes, que en cualquiera de ambos casos podría ser objeto de una discusión a la que la parte española está dispuesta, sino en la antítesis Concordato actualizado-nuevo Concordato y ha hecho suya la tesis de que el texto que venimos trabajando no actualiza, sino que renueva.

(...) Por consiguiente, parece como si el vuelo de una mosca hubiera distraído nuestra atención, haciéndonos olvidar nuestros propósitos iniciales.

No es imaginable volver atrás. Como le dije, se ensayó en 1973 y no dio resultado. La propia Santa Sede no aceptó un Concordato tan esquemático.

⁶⁴ El texto del Concordato de 1953 se encuentra íntegramente reproducido en C. CORRAL SALVADOR y J. G. MARTÍNEZ CARVAJAL, *Concordatos Vigentes. Textos originales, traducciones e introducciones*, tomo II. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1981, pp. 55-88.

Pedimos, pues, a la Santa Sede que si mantiene su ánimo de negociar, fije rápidamente unas fechas para concertar un nuevo encuentro a alto nivel»⁶⁵.

Pero no hubo ningún tipo de compromiso por parte de Casaroli. De hecho, lo único que hizo fue emplazar a la delegación española para un quinto y último encuentro en la mañana del 8 de marzo, ya que necesitaba hablar con el Papa. Seguramente ésta fue una estrategia de Casaroli para ganar tiempo, porque el diplomático aseguraría el citado día 8 que no le había sido posible ver al pontífice.

Esa fue solo la primera de varias malas noticias para Los Arcos y Fernández de Valderrama, ya que, además, les comentó su reticencia a la firma del Proyecto de Concordato actualizado ante el temor de que éste pudiera ser presentado como un nuevo Concordato. También les dijo que no podía omitir la opinión de la Conferencia Episcopal española, que, aunque era cierto que se trataba de un fenómeno interno de la Iglesia, debía ser reconocida de alguna manera. Fue entonces cuando Los Arcos explotó definitivamente: se había acabado la diplomacia. El acta recoge las siguientes palabras del Director de Política Exterior:

«Toda la negociación estaba basada en las cartas intercambiadas en noviembre de 1973. En ellas se convenía en el *animus negotiandi*, en el principio de la actualización y en que sólo había dos interlocutores: la Santa Sede y el Gobierno español. Éste, lealmente, se ha atenido a lo convenido. Parece ahora que, después de tanto caminar, ha cometido un error. El centro de poder se encuentra en la jerarquía española. Sin darse cuenta, está negociando con ella, a través de la Santa Sede. Esta es sólo un intermediario.

Ahora vamos a ofrecer a la Conferencia Episcopal la satisfacción de que no haya Concordato, incluso sacrificando los intereses verdaderos de la sociedad española.

Si esto es así, el Gobierno creará que se ha equivocado viniendo a Roma, cuando su interlocutor estaba mucho más próximo»⁶⁶.

Además, le dijo que Tarancón había hecho ya «ciertos avances» a Cortina en el sentido de conversar y entenderse con él sobre ciertos puntos y que últimamente incluso había visto al propio Arias Navarro, insistiéndole en que no habría Concordato mientras el Gobierno no se entendiera con el episcopado español. Según el acta, Casaroli

⁶⁵ AMAE R19452 E3. Dirección General de Política Exterior. Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la segunda reunión en Roma (cuarta jornada), p. 4.

⁶⁶ AMAE R19452 E3. Dirección General de Política Exterior. Negociaciones para la actualización del Concordato. Acta de la segunda reunión en Roma (quinta jornada), p. 2.

«(...) pareció muy impresionado por esta información y, un tanto nervioso, preguntó si podría hacer uso de ella con el Santo Padre.

A continuación varió de tono, y con mucha más voluntad de concretar que había demostrado hasta ahora, resumió su pensamiento así...»⁶⁷.

Casaroli dijo entonces que consideraba útil el trabajo realizado hasta la fecha, ya que cubría con el acuerdo la casi totalidad del tema; señaló que existían unos cuantos puntos «neurálgicos» cuya solución parecía muy difícil y que condicionaban la continuación de las conversaciones; afirmó la importancia de un Concordato actualizado; aseguró que las dos partes se encontraban en una situación «fluida»; y se comprometió a informar al Papa de lo referente al Cardenal Tarancón para que, en función de esa información, decidiera si procedía o no continuar conversando o dejar a la jerarquía española se responsabilizara del tema.

En ese sentido, el contexto que se vivía en España no ayudaba de ninguna manera. Durante la «cumbre» se había producido una crisis de Gobierno que había provocado la caída de Licinio de la Fuente (sustituido por Fernando Suárez tanto en la Vicepresidencia III como en Trabajo), la de José Utrera Molina (reemplazado por Fernando Herrero Tejedor en la Secretaría General del Movimiento, que además moriría en junio de ese mismo año), la de Nemesio Fernández Cuesta (sustituido por José Luis Cerón en Comercio) y la ya citada de Ruiz Jarabo. Además, muy poco después se produciría la suspensión de la *Asamblea cristiana de Vallecas*, un asunto de máxima repercusión en Roma: el 18 de marzo *L'Osservatore Romano* había publicado la noticia, así como en días posteriores tanto la Radio Vaticana y la Televisión italiana. Este último problema había obligado a Fernández de Valderrama a pedir información sobre el asunto, así como a tener que «esquivar» a las principales autoridades vaticanas:

«Independientemente de la interferencia que el asunto pueda quizás tener con el actual Concordato por alguna circunstancia que desconozco, temo que la implicación directa con la persona del propio Cardenal Tarancón sea factor importante en el deterioro de las relaciones Iglesia y Estado.

Me he abstenido el Jueves o Sábado pasado de visitar a Monseñor Benelli, como hago con cierta frecuencia, pues carezco de otra información que la anteriormente citada y el tema sería de obligado comentario por su parte.

Durante esta Semana Santa creo que podré evitar el contacto directo con Monseñor Benelli, pero después será ya más difícil. Por ello te ruego encarecidamente que ordenes se me envíe a la mayor urgencia cuanta información sea posible, las razones del Ministerio de la Gobernación para

⁶⁷ Ibid.

adoptar tal medida de suspensión y eventualmente las instrucciones que tú mismo estimes pertinentes»⁶⁸.

Pero Pedro Cortina había comenzado ya a considerar la negociación concordataria un asunto secundario. Prueba de ello es que, a la petición de instrucciones realizada por su embajador ante la Santa Sede a mediados de marzo de 1975, no respondió hasta la segunda semana de abril de 1975.

En dicha respuesta Cortina era tajante: podía haber nuevo Concordato o no, pero de ninguna manera se firmarían acuerdos parciales. Si se era capaz de resolver los puntos difíciles no tenía por qué dejar de sumar éstos a los fáciles para sumar un cuerpo de doctrina único, es decir, un Concordato. En ese sentido, el optimismo de Cortina resultaba excesivo, en la medida que, si bien reconocía que se había producido en meses anteriores una «cierta» oposición de la jerarquía española a la firma de un nuevo Concordato, pensaba que ésta había ya desaparecido:

«Estamos donde estábamos porque nos hemos dado cuenta que la Santa Sede ha tropezado con unas dificultades y hemos tratado de ayudar a solventarlas. Teníamos la convicción de que el mejor coadyuvante era el tiempo y por ello no hemos dado muestras de ningún apresuramiento. Si el Vaticano tiene un «tempo» lento no ha quedado a la zaga el Estado español en esta ocasión. Y esto ha dado margen a la reflexión que ha hecho la virtud de llegar a donde estamos, es decir, a la posibilidad de seguir negociando. Pero para negociar, como para hacer algo serio en la vida de la Iglesia como en la vida del Estado, hace falta la voluntad de quererlo. Ahora le corresponde a la Santa Sede mostrar que tiene voluntad de llevar a buen fin una negociación concordataria con el Estado español. Ella tiene, pues, la palabra y esperamos su respuesta»⁶⁹.

No obstante, como cabía la opción de que la Santa Sede no llegara a ningún acuerdo final, Cortina dejaba clara la posición del Gobierno español: nunca denunciaría el Concordato. Mientras estuviera vigente tendría la aplicación que las dos partes quisieran darle, aunque dando por seguro que, si Roma lo cumplía, el Gobierno no iba a ser menos. Pero si la Santa Sede seguía decidida a no cumplirlo, entonces el Estado haría lo mismo, lo cual de ninguna manera debía interpretarse como que no estuviera en vigor.

El 25 de junio Fernández de Valderrama y Casaroli volvieron a mantener una reunión. El diplomático vaticano comentó la predisposición de Pablo VI a cumplir sus compromisos con el Gobierno español, pero también su preocupación por el progresivo deterioro del clima en España. Le preocupaba

⁶⁸ *AEESS* R237bis. Carta n.º 4 del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 24 de marzo de 1975.

⁶⁹ *AEESS* R237bis. Carta del Ministro de Asuntos Exteriores al Embajador español cerca de la Santa Sede. Madrid, 8 de abril de 1975.

el hecho de que se siguiera procesando a sacerdotes cuando sus respectivos obispos no habían especificado las llamadas «causas graves». También manifestó su preocupación por la cantidad de sedes episcopales vacantes y que no habían sido aún cubiertas. Ante todo ello, Fernández de Valderrama se limitó a señalar que Cortina seguía dispuesto a llevar a cabo una nueva tanda de conversaciones ⁷⁰.

El problema estaba, por tanto, en las diócesis que habían quedado vacantes en los años anteriores a la llegada de Cortina al ministerio. En algunos casos, la situación era muy crítica. Guadix-Baza, por ejemplo, se encontraba vacante desde septiembre de 1973; Plasencia, desde noviembre de ese año; Zamora, desde abril también de ese año; Ávila, desde marzo de 1973; Tuy-Vigo, desde abril de 1975; y Huesca, que, aunque tenía obispo auxiliar (Javier Osés) ⁷¹, se encontraba vacante desde que el 19 de mayo de 1973 falleciera Lino Rodrigo.

Para resolver esta situación no ayudaba nada la figura del propio Presidente del Gobierno, Carlos Arias Navarro. Con motivo de la Conferencia de Helsinki, se había producido un encuentro entre Casaroli, Cortina y él mismo que, según *ABC*, había alcanzado «niveles de acentuada tirantez» ⁷².

Ello había dejado francamente preocupado al embajador Fernández de Valderrama, quien así se lo manifestó a Cortina ⁷³. El Ministro de Asuntos Exteriores intentó tranquilizar a Fernández de Valderrama. Le aseguró que la entrevista de Helsinki había sido «muy cordial y nada tensa, como pretendió informar algún diario de Madrid». El Gobierno había informado a Casaroli de su disposición a reanudar las negociaciones, concentrándolas, si era necesario, en determinados puntos, pero sin circunscribirlas a ellos ni condicionar el ámbito del acuerdo final. En ese sentido, Cortina aseguraba que se estaba:

«(...) dando las máximas facilidades para hacerlo viable. Sorprendentemente, la confirmación no llega con toda la rapidez que era de presumir.

No es, pues, culpa nuestra si los deseos manifestados por el Santo Padre tardan en verse cumplidos y me pregunto si el objetivo de la Nunciatura no es más bien forzar un cambio del sistema concordado que cubrir las Diócesis incluso con candidatos de común agrado.

Como ves, no hay *impasse*, al menos por nuestra parte» ⁷⁴.

⁷⁰ *AEESS* R237bis. Carta n.º 40 «muy reservada» del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 26 de junio de 1975.

⁷¹ Véase al respecto mi libro *Javier Osés. Un obispo en tiempos de cambio*, Huelva: IEA, 2007.

⁷² *ABC*, 16 de agosto de 1975.

⁷³ *AEESS* R237bis. Carta n.º 44 del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 20 de agosto de 1975.

⁷⁴ *AEESS* R237bis. Carta del Ministro de Asuntos Exteriores al Embajador español cerca de la Santa Sede. Madrid, 19 de septiembre de 1975.

Las negociaciones concordatarias acabaron dejando lugar a un último incidente entre Franco y Pablo VI. Este se desencadenó cuando el Jefe del Estado firmó el decreto de fusilamiento contra varios miembros pertenecientes a las bandas terroristas *ETA* y *FRAP*. Condenados a muerte por el Tribunal Militar, el proceso había tenido gran repercusión internacional, sobre todo por la falta de garantías procesales. Además, uno de los condenados era una mujer embarazada. Las ejecuciones debían producirse el 27 de septiembre, y Pablo VI decidió intervenir personalmente para pedir clemencia al Caudillo. El problema, para la jerarquía española, es que Pablo VI decidió hacerlo de manera pública, con motivo del rezo del Ángelus el 27 de septiembre de 1975, desde el balcón del Palacio de San Pedro. Franco cedió sólo a medias, pues, aunque varias de las penas fueran conmutadas, otros fueron ejecutados. Recuerda Tarancón:

«(...) todos nos dábamos cuenta de que una intervención del Papa en la vorágine de las campañas que en todas las naciones se hacían contra España, podía producir en nuestro pueblo (especialmente en los gobernantes y aun en los obispos y sacerdotes de extrema derecha) un impacto muy fuerte y una reacción casi violenta contra la persona del Papa»⁷⁵.

La reacción, aún siendo fuerte, fue menos virulenta de lo esperado. La extrema derecha se ensañó con Alberto Iniesta, Obispo auxiliar de Madrid-Alcalá, por haber publicado un escrito en contra de las ejecuciones, obligándole a marchar a Roma por una temporada ante el potencial peligro que corría su vida⁷⁶. Por otra parte, la petición de clemencia del Papa tuvo como efecto una tensa conversación entre Benelli y Fernández de Valderrama, a pesar de que, cuando hablaron, habían pasado casi dos semanas. Fernández de Valderrama hizo saber al Sustituto de la Secretaría de Estado que

«(...) la reacción de la prácticamente totalidad de los españoles había sido muy crítica con respecto al Papa. Y buena prueba de ello ha sido la anulación masiva e inmediata de peregrinaciones, cortándose así el flujo constante e importante que venía produciéndose.

En cuanto al fondo de la cuestión, añadí, quería creer que el Santo Padre no había tenido una información adecuada de lo que estaba pasando en España, pues de Sus palabras y actitud podría deducirse que consideraba a los terroristas y asesinos como «puntas de lanza» del sentir de la gran mayoría de la población. Cuando precisamente la población, en su totalidad, repudia el terrorismo como arma política»⁷⁷.

⁷⁵ V. ENRIQUE Y TARANCÓN, *op. cit.*, p. 831.

⁷⁶ Puede consultarse al respecto A. INIESTA, *Recuerdos de la transición*. Madrid: PPC, 2002, pp. 136-155.

⁷⁷ *AEESS R237bis*. Carta n.º 51 del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 13 de octubre de 1975.

El 30 de octubre de 1975 Juan Carlos se veía obligado a asumir por segunda vez la jefatura del Estado ante el agravamiento de la salud de Franco. Tres semanas después, el 20 de noviembre de 1975, Franco moría, y con ello el tema concordatario quedaba de momento en suspenso, a la espera de una reactivación que tendría lugar ya a partir de la primera mitad de 1976⁷⁸.

⁷⁸ Esa reactivación, que llevó a un desmantelamiento total del Concordato de 1953, y a la conformación de un nuevo marco Iglesia-Estado (*Acuerdo Básico* de 28 de julio de 1976 y acuerdos jurídico, económico, educativo y cultural, y castrense, de 3 de enero de 1979) han sido tratados en mi reciente libro *El Rey, la Iglesia y la Transición*. Madrid: Sílex Ediciones, 2012.